



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 26 de octubre de 2022	No. 64
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 26 de Octubre de 2022.  
Presidencia: Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	5
• Dictámenes.....	17
• Asuntos Generales.....	35
• Clausura de la Sesión.....	36

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Félix Fernando García Aguiar**  
Presidente

**Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica**  
**Dip. Edgardo Melhem Salinas**  
**Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**

**Diputados integrantes de la Legislatura 65**

**Grupo Parlamentario de MORENA**

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica  
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. José Alberto Granados Fávila

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar  
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Luis René Cantú Galván

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Dip. Nora Gómez González

Dip. Linda Mireya González Zuñiga

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas  
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

**Representante del Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

**Secretaría General**

Lic. Raúl Cárdenas Thomae

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta.

**Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Claudia Estela de la Fuente Perales.

**Versiones Estenográficas**

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre  
Ana Gabriela Castillo Rosales  
Cintya Marisol Guevara López  
Astrid del Rocío Hernández Molina  
Martha Lorena Perales Navarro  
María Elvira Salce Rodríguez

**Diseño de Portada y Colaboración**

Oscar Gabriel Acevedo Montoya  
Rogelio Guevara Castillo  
Octaviano Velázquez Arzola

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del **Acta Número 62**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada en fecha **19 de octubre de 2022**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión

#### PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

**SECRETARIOS: DIPUTADA MYRNA EDITH FLORES CANTÚ Y DIPUTADO JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA.**

**Presidenta:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, les pido a los de galerías, guarden silencio. Les solicito en galerías silencio para poder iniciar la sesión.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **36** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria, es cuanto.

**Presidenta:** Amable concurrencia, con fundamento en el artículo 160, párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el público que asiste a las galerías de este recinto oficial, está obligado a guardar compostura y respeto a los trabajos de esta sesión. Por tanto les ruego abstenerse de sus manifestaciones y conducirse con estricto respeto.

**Presidenta:** Señores asistentes, esta Presidencia les exige guardar silencio y compostura, pretender alterar el curso de la sesión del Congreso es un atentado al cumplimiento de las funciones constitucionales de este Poder. Por lo que les solicito el estricto acatamiento a este llamado de orden.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos**, del día **26 de octubre** del año **2022**.

**Presidenta:** Compañeros Diputados y Diputadas, me permito informar que por acuerdo de la Junta de Coordinación y esta Mesa Directiva, se determinó incluir un dictamen al orden del día de la presente sesión.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día miércoles 26 de octubre de 2022, a partir de las 16:00 horas. **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 62, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 19 de octubre de 2022. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.**

Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al INFONAVIT, para que proporcione mayor publicidad al programa Ventanilla Universal de Responsabilidad Compartida, y redoble esfuerzos para que más personas puedan ser beneficiadas con el mismo, en virtud de que muchos acreditados del Instituto aun no conocen este apoyo. **2.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que en los centros penitenciarios de la Entidad se respeten y salvaguarden los derechos humanos de las hijas e hijos de las madres privadas de su libertad que se encuentren al interior de los mismos, así como se asegure que en la totalidad de éstos puedan convivir con sus madres, gocen de una alimentación nutritiva y apta para su edad, reciban la vacunación y atención médica y pediátrica necesaria, gocen de educación inicial y cuenten con espacios adecuados para su desarrollo, en términos de lo previsto en el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. **3.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al C. Carlos Martínez Velázquez, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que, por su conducto, ordene un levantamiento e identificación de las casas que se encuentran abandonadas en los 43 municipios de Tamaulipas, así como la realización de un diagnóstico de la situación de dichos casos y la posibilidad de reasignar dichas viviendas a cualquier interesado, privilegiando en la medida de lo jurídicamente posible a las familias que ya habitan dentro de ellas. **4.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo único y los incisos a), b), c), d) y e); y se adicionan los incisos f), g), h), i) y j) al artículo 2, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **5.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los 43 Ayuntamientos, al Gobierno del Estado y a la

Federación, para que en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, se destine una partida especial de apoyo para atender la problemática de la escasez de agua. **6.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **7.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se considere y, consecuentemente, se designen una mayor cantidad de recursos económicos para las áreas de ciencia, tecnología e innovación para el ejercicio fiscal del año 2023, dada la importancia y trascendencia que tienen estos sectores para el desarrollo de nuestro país, y particularmente de Tamaulipas. **8.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que en las carpetas de investigación de las cuales tenga conocimiento, realice de manera urgente las diligencias necesarias a efecto de rescatar animales domésticos en domicilios abandonados. Y de manera especial solicite una orden de cateo ante la autoridad jurisdiccional correspondiente en los casos identificados en las carpetas con número de expediente RAC/050-22, RAC/051-22, CI/193-22, CI/194-22, CI/248-22 y CI/250-22, ya que por la gravedad de estos escenarios pelagra la vida de distintos seres vivos en situación de abandono. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual no se aprueba la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional. **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

**Presidenta:** A continuación, solicito a la Diputada Secretaria **Myrna Edith Flores Cantú**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

**Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de octubre del año 2022, implícitos en el Acta número 62.**

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de octubre del año en curso. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE 65-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 62, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1. Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del Acta número 61, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 11 de octubre del año en curso. 2. Se aprueba por unanimidad, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, para exhortar a la nueva administración de la Secretaría de Desarrollo Urbano y medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, para que elabore y publique el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad establecido en el artículo 12 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, mismo que no ha sido elaborado y es de gran necesidad para adecuar los espacios físicos en el territorio de nuestro Estado. 3. Se aprueban los siguientes dictámenes: 1. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXVI y se adiciona una fracción XXVII, recorriéndose en su orden la actual fracción XXVII para pasar a ser fracción XXVIII del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y, se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas.* 2. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas; la operación de un contrato de donación en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de un inmueble propiedad municipal a favor de la "Casa del Migrante Nazareth, A. C."* 3. **3 proyectos de Decreto mediante el cual se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, de los municipios de Casas, Guerrero y Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2023.** 4. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 68, fracción VII, párrafos segundo y tercero; 76 quater, párrafo cuarto,*

*fracciones II y IX; y se adiciona la fracción X, recorriéndose la actual fracción X para ser XI, del párrafo cuarto del artículo 76 quater, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* 5. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción VIII, del artículo 156 y, la fracción III, del artículo 279, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.* 6. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción X, al artículo 2, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.* 7. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.* 8. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en el Estado de Tamaulipas.* **Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.**

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 62**, relativa a la **Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de octubre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **unanimidad**.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio recibido el 24 de octubre del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta correspondiente al 30 de septiembre de 2022, del citado municipio.

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para que se integre al expediente de las finanzas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 13102022/890, recibido el 20 de octubre del actual, remitiendo modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia lo remite al Archivo de este Congreso, para su consulta institucional y pública.

**Secretario:** Del Diputado José Braña Mojica, oficio recibido el 24 de octubre del año en curso, remitiendo Informe anual de actividades, como representante de este Poder Legislativo en el organismo operador del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia tiene a bien remitirlo a la Secretaría General de este Congreso, para efectos de lo dispuesto en el artículo 68 párrafo 1, inciso g) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso.

**Secretaria:** Del Secretario de la Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficios por los cuales remite Actas Administrativas del proceso de Entrega-Recepción intermedio de diversas áreas de ese Municipio.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura, remitiendo iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de Tamaulipas.

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

iniciativa recibida se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano en esta Legislatura, remitiendo Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa recibida se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores y Legisladoras, Diputado Edgardo Melhem Salinas, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Diputado Carlos Fernández Altamirano, Diputada Linda Mireya González Zúñiga, Diputado Edmundo José Marón Manzur, Diputada Lidia Martínez López, Diputada Leticia Vargas Álvarez y la de la voz Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

¿Algún Diputado más que tenga alguna iniciativa?

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, Diputado Juan Vital Román Martínez, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, Diputado Juan Ovidio García García, Diputada Myrna Edith Flores Cantú.

Tiene el uso de la voz el Diputado Edgardo Melhem Salinas.

**Diputado Edgardo Melhem Salinas.** Muy buenas tardes compañeras y compañeros, público. El día de hoy vengo a presentar una iniciativa de urgente y obvia resolución, de un tema que al campo tamaulipeco le puede dar el tiro de gracia si no levantamos la voz y llevamos la voz de todo el Congreso del Estado de Tamaulipas al Senado de la República, donde el día de hoy recibieron a muchos productores sobre todo del norte con un tema fundamental a una reforma a la Ley General de Salud que se quiere realizar para prohibir los plaguicidas y los herbicidas. Esto sería para los agricultores de Tamaulipas pues un escenario de por sí ya la tenemos complicada sobre todo la agricultura comercial y la agricultura del sector social también. Y esta minuta que mandó la Cámara de Diputados Federal al Senado será discutida en sesión de comisiones el próximo 31 de octubre, por eso la urgencia de votarla hoy y poder hacer equipo en este punto. En Tamaulipas estamos hablando que anualmente cosechamos 2 millones 300 mil toneladas de sorgo y cerca de 600 mil toneladas de maíz, si esta iniciativa se aprueba como está presentada en el Senado estaríamos hablando que el campo tamaulipeco puede perder el 40% de su producción y volver cada día más como está pasando a depender de las importaciones de granos. Y les voy a poner un ejemplo, la gente que está asociada con el sector agropecuario. Hace 4 o 5 años tuvimos una plaga de pulgón amarillo, el INIFAP es el órgano del gobierno encargado de la investigación de todo lo que es el sector agropecuario. El INIFAP del noreste hizo una evaluación, que si el pulgón amarillo, esta plaga invasora de sorgo no hubiera tenido un control químico, se hubiera perdido el 70% de la cosecha de ese año. Estamos hablando de 1,260 millones de toneladas en un solo año sino se hubiera atacado la plaga del pulgón amarillo como se hizo responsablemente. Por eso, hoy aquí es importante hacer un llamado a los Senadores de todos los partidos políticos para ver alternativas que puedan ayudar a controlar estas enfermedades y plagas y pongo así como el ejemplo del pulgón amarillo, la citricultura que es fundamental aquí en el centro del Estado, yo nada más les pregunto cómo tendríamos qué y los costos que implicaría tener que hacer a

mano el deshierbe que en temporada de lluvias no te da una semana de tregua, por no, por prohibir los herbicidas. Simplemente los costos de producción se elevarían en un 40% y esto implicaría lógicamente que se le cargue al consumidor final que son los ciudadanos de Tamaulipas. Pedimos que antes de emitir el Dictamen se debe realizar un análisis consensuado de las instancias de las iniciativas en cuestión, preguntarle a los expertos, preguntarle a los ingenieros agrónomos, preguntarle a los ingenieros ambientales cuales son realmente los planicidas y herbicidas que tienen un alto grado de daño al ser humano. De esta manera el Grupo Parlamentario del PRI de esta LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, se solidariza con las asociaciones agrícolas y de productores de la región respecto al proyecto que intenta prohibir una cantidad importante de planicidas que son fundamentales para conservar la producción agrícola actual. Es importante compañeros que alcemos la voz en cada rincón, en el sur, en la temporalera de Mante, en el Plan del Alazán, en San Fernando, en Valle Hermoso, En Matamoros, en todos los municipios rurales porque este tema nos afecta a todos, no es un tema de una región nadamas, es un tema de todo Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo de lo dispuesto de los artículos 93 párrafo 5 y 148 de nuestra Ley interna, solicitamos a esta alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a Comisiones, para someter a discusión y votación por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, al siguiente proyecto. **Proyecto de Punto de Acuerdo.** Por el que se hace un atento exhorto al Senado de la República a revisar la prohibición de planicidas y herbicidas contenida en el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud en materia de plaguicidas y regulación de bioconsumo, bioinsumos que se pondrá a consideración en la Sesión de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos en el Senado de la República el próximo 31 de octubre del año en curso. Defendamos desde aquí a los agricultores y a la actividad primaria de la agricultura en todo Tamaulipas compañeros.

**Presidenta:** Si le abren el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas, si son tan amables.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Diputado Melhem si me permite adherirme a su iniciativa como Movimiento Ciudadano. Ánde.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148. Perdón, si le pueden abrir el micrófono a la Diputada Marina, si son tan amables.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Si gracias Presidenta. Para pedirle al Diputado Edgar Melhem que nos permita unirnos también al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, estamos muy preocupados por este tema e igualmente nos unimos con esa gran preocupación que alzamos la voz desde aquí desde el Congreso del Estado por nuestros agricultores. Gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputada. Si pueden abrirle el micrófono al Diputado Javier Villarreal, por favor.

**Diputado Javier Villarreal Terán.** Muchas gracias presidenta. Por el partido MORENA le pedimos al Diputado Melhem que nos permita adherirnos a esta iniciativa que ayudará mucho al campo tamaulipeco, bienvenida.

**Presidenta:** Gracias Diputado. Pueden abrirle también el micrófono al Diputado Eliphaleth Gómez.

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Pues muy buenas tardes. Comentándole aquí al compañero Diputado Melhem que estamos a favor porque toda la región donde nosotros habitamos sabemos el distrito nueve Valle Hermoso, Rio Bravo, Matamoros, San Fernando todos los lugares circunvecinos, son predominantemente agrícolas y pues como agricultor y familia de agricultor estamos a favor porque si está un poco difícil ahorita la situación para los agricultores y son herramientas con las que estamos echando la mano, gracias.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidenta:** Gracias Diputado.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

**Presidenta:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

**Presidenta:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

**Presidenta:** Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

**Presidenta:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Cedo el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**

Muchas gracias, buenas tardes a todos los asistentes, compañeras Legisladoras, compañeros Legisladores, con el permiso de la Presidencia. Aún en este siglo XXI hay quienes piensan que la discapacidad es un problema de salud, una incapacidad para desenvolverse y realizar alguna actividad económica que permita a las personas desempeñar cualquier actividad. Por lo anterior quiero hacer énfasis en lo siguiente. La discapacidad es una condición que no está sujeta a un diagnóstico médico que establece la actitud de una persona para desenvolverse en la sociedad. Las únicas limitaciones que afrontan son las barreras físicas causadas por un entorno social que no ha cambiado y urge resolver para que las personas con discapacidad puedan transitar hacia una independencia personal, la discriminación aún sigue siendo un gran obstáculo para las personas con discapacidad, encuentran oportunidades de crecimiento personal y desarrollo en la sociedad, a lo anterior se confirma con el último estudio del INEGI que revela que en Tamaulipas hay más de 107 mil personas con discapacidad que no están afiliadas a instituciones de salud como el IMSS, el ISSSTE, PEMEX, SEDENA O SEMAR, la encuesta nacional de ocupación empleo reveló que existen

más 21 mil 189 personas con discapacidad permanente, que forman parte de la población económicamente no activa, a fin de eliminar impedimentos que por trámites y documentos requeridos para desenvolverse y desarrollarse les afecten para obtener las mismas posibilidades es que es hoy presento esta iniciativa en Tamaulipas, para la persona con discapacidad y la obtención de una constancia para acreditar su condición representa una serie de beneficios administrativos y fiscales que representan tanto la excepción del pago de algunos impuestos, como el acceso a prestaciones económicas de relacionadas con la educación, la vivienda, la movilidad o atención sanitaria entre otras, sin embargo, sin importar la condición económica de las personas que la requieren ante el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Sistema DIF Tamaulipas, es necesario previamente realizar un pago, con este proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX al artículo 61 a la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: Artículo 61. No causarán derechos establecidos en el artículo 59 de esta ley, en el artículo noveno agregaríamos las constancias, certificaciones, cotejos, búsqueda y copia de documentos, expedición de copias simples o certificaciones, gafetes o carnets, inscripciones, cancelaciones, licencias de conducir, permisos, reposiciones, en canje de placas de vehículos de motor o remolque de servicio particular, ratificación de firmas, calcomanías, stickers, para personas con discapacidad vigente establecida por el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, que residan en la entidad, por dependencias, entidades y fideicomisos del Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y organismos autónomos. Por lo antes expuesto acudo ante este Honorable Cuerpo Legislativo para proponer con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 numeral 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Iniciativa con proyecto de Decreto

mediante el cual se adiciona la fracción IX al Artículo 61 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, por lo que solicito a los servicios parlamentarios de este cuerpo legislativo, que se integre el proyecto completo de esta Iniciativa en los diversos registros parlamentarios. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**“CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

El que suscribe el Dip. Marco Antonio Gallegos Galván, integrante de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b ), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante esta Honorable Representación Pública Legislativa a promover Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción IX al artículo 61, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La discapacidad es definida en el artículo 1 de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la siguiente manera:

**"Artículo 1. Para los efectos de la presente Convención, se entiende por:**

**1. Discapacidad**

**El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. (...)"**

**"Artículo 1. Propósito (...)** Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

**intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.**"

En 1980, la Organización Mundial de Salud emitió la "**Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías**", en la que la discapacidad era definida como una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad como consecuencia de una enfermedad. Esa definición fue modificada por considerar que no se enfocaba en el papel que juega la sociedad y el contexto como obstáculos para realizar las actividades de manera normal. Por lo anterior, la organización emitió en 2001 la "**Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud**", en la cual la discapacidad se clasifica como un estado de salud. El enfoque en el papel de la sociedad y el contexto en las limitaciones de las personas con discapacidad son reconocidos en los artículos mencionados al hacer referencia al "**entorno económico y social**" y la **interacción con "diversas barreras"**.

En la actualidad la discapacidad es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en su Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF), como cualquier deficiencia, limitación en la actividad o restricción en la participación que sufre una persona como resultado de las complejas interacciones entre su condición de salud y sus factores personales, **y los factores externos** que representan las circunstancias en las que vive una persona.

En sintonía con este marco legal, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), expresa que las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo **que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva** en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

En este orden de ideas, podemos concluir que **la discapacidad** dificulta la realización de actividades cotidianas, pero, **de ninguna manera representa incapacidad y tampoco se considera una enfermedad**; por ello, las personas con

discapacidad pueden trabajar o vivir una vida saludable y, si cuentan con tecnología que los asista, más fácilmente realizarán las tareas cotidianas.

De acuerdo con el artículo 1 de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el término discapacidad significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Ante ese contexto ilustrativo y normativo, esta Comisión de DH ha establecido que para estudiar la discapacidad no debe partirse de un modelo de prescindencia en el que la discapacidad tiene como causa un motivo religioso, ni un modelo rehabilitador o médico en el que la finalidad es normalizar a la persona a partir de la cura de una enfermedad. Más bien, debe partirse de un **modelo social, en el que se acentúe que las limitaciones en las actividades de las personas con discapacidad se deben a causas sociales**, al contexto en el que estas personas se desenvuelven. Al respecto, en el **amparo en revisión 410/2012**, la Primera Sala de nuestro máximo tribunal en el país, bajo la Ponencia del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, se dictó la ejecutoria que dio origen a la Tesis Aislada VI/2013, de rubro: "**DISCAPACIDAD. SU ANÁLISIS JURÍDICO A LA LUZ DEL MODELO SOCIAL CONSAGRADO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**", publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XVI, Tomo 1, de enero de 2013, página 634, en la que se sustentó lo siguiente:

***"El modelo social señala que la premisa que genera la discapacidad es el contexto en que se desenvuelve la persona, por lo que las medidas que propone se encuentran dirigidas a aminorar tales barreras. Así, las limitaciones son producidas por las deficiencias de la sociedad de prestar***

**servicios apropiados que aseguren que las necesidades de las personas con discapacidad son tomadas en consideración (...)**

**En suma, a la luz del modelo social, la discapacidad debe ser considerada como una desventaja causada por las barreras que la organización social genera al no atender de manera adecuada las necesidades de las personas con diversidades funcionales. En tal virtud, la deficiencia individual es la que genera una diversidad funcional, misma que al ponerse en contacto con una barrera social produce una discapacidad."**

El modelo social referido toma en cuenta las necesidades y las capacidades de las personas con discapacidad. Lo primero porque supone que las limitaciones de las personas con discapacidad se deben, en gran medida, a que la sociedad y el entorno no están diseñados y pensados para atender sus necesidades. En este sentido, se podría decir que las personas con discapacidad son un grupo excluido o marginado por las sociedades que no toman en cuenta su distinta funcionalidad. Es por esta razón que se sostiene que el modelo social exige la normalización de la sociedad y no de las personas con discapacidad. Lo segundo porque el modelo social de discapacidad pone un gran énfasis en que la sociedad debe modificarse con la finalidad de que las personas con discapacidad tengan las mismas capacidades para decidir qué hacer y qué vida quieren vivir. En otras palabras, el modelo social sostiene que la falta de adaptación de la sociedad a las necesidades de los individuos con discapacidad impide o lesiona su dignidad y su autonomía.

Como se advierte, el objetivo de garantizar la autonomía de las personas con discapacidad se encuentra relacionado con su derecho a la igualdad, reconocido en el artículo 1° de la Constitución Federal, los artículos 1, 3 y 5 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el artículo 2 de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con

Discapacidad. En relación con lo anterior, la Primera Sala ha afirmado que la igualdad no tiene únicamente una dimensión formal, sino también una sustantiva. Mientras que la dimensión formal o de derecho protege a los individuos de tratos diferenciados injustificados, la dimensión sustantiva tiene como objetivo que las personas alcancen una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio de sus derechos humanos y que se reconozcan las diversas circunstancias en las que se encuentran inmersas las personas. En los casos en los que grupos vulnerables o discriminados no están en condiciones de igualdad, el puro respeto de la igualdad formal por parte de las autoridades haría de éstas cómplices del status quo, de una situación en la que las personas que forman parte del grupo vulnerable no pueden ejercer efectivamente sus derechos, lo cual lesiona su autonomía y su dignidad.

Ahora bien, la exigencia del Estado de realizar acciones positivas para promover la igualdad sustantiva de las personas está relacionada con su situación de vulnerabilidad y la subsistencia de las barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social. La firma y ratificación de tratados internacionales específicos para la protección de personas con discapacidad debe ser entendida como un reconocimiento del Estado Mexicano de tal condición de vulnerabilidad. De lo contrario, no tendría sentido comprometerse a realizar acciones específicas para garantizar los derechos de estas personas si se parte de la premisa de que tienen las mismas posibilidades y facilidades, en el estado actual de la sociedad, para hacer efectivos sus derechos y sus planes de vida. La situación de vulnerabilidad también fue reconocida en su momento por el Congreso de la Unión al emitir la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Según las estadísticas provistas por el censo 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México existe una población de 20,838,108 personas con discapacidad que representan el 16.5 por ciento de la población total; en Tamaulipas, se tiene una población de 577, 731 personas con alguna discapacidad, lo cual equivale

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

al 16.4 por ciento de la población en la entidad, cifra dentro de la cual, el 52.4 por ciento son mujeres y 47.6 son hombres, siendo las mujeres un grupo doblemente vulnerado por su situación de discapacidad y por razones de género.

De acuerdo con el Inegi, son poco más de cien mil personas con discapacidad, los que no están adheridos a instituciones como el Instituto Mexicano del Seguro Social, Issste, Pemex, Sedena o Semar; la estadística precisa que la cifra alcanza las 107 mil 115 personas en la entidad. En este sentido, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Enoe) al tercer trimestre del año, refiere que hay 21 mil 189 incapacitados permanentes, que forman parte de la población no económicamente activa.

Como es del dominio público, históricamente las personas con discapacidad han sido relegadas de la vida económica, porque han tenido mayores dificultades para acceder a empleos bien remunerados, lo cual les genera una desventaja, así como una presunción palpable de que no se les permite acceder a recursos económicos suficientes en igualdad de condiciones que los demás; por tanto, la necesidad de obtener una certificación, unas copias, una constancia de discapacidad o emprender un trámite administrativo para ello, puede constituir un reto económico que, lejos de materializar el acceso a la justicia como un derecho humano, lo convierte en un lujo difícil de alcanzar.

En Tamaulipas, para las personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, la obtención de una constancia de discapacidad lleva aparejado una serie de beneficios administrativos y fiscales, que afectan tanto a la exención en el pago de algunos impuestos como al acceso a prestaciones económicas relacionadas con la educación, la vivienda, la movilidad, la atención sanitaria entre otras, sin embargo, sin importar la condición económica de las personas que la requieren ante el CREE (Centro de Rehabilitación y Educación Especial), del Sistema DIF Tamaulipas, es necesario previamente realizar un pago de ochenta y ocho pesos (\$88.00).

Por lo anterior, con **perspectiva de discapacidad**, esta acción legislativa tiene como objetivo garantizar el interés superior de este grupo vulnerable, protegiendo su integridad física, pero en

especial, buscando para ellas y ellos mayores condiciones con miras en una inclusión social efectiva; además, para estar e ir en concordancia a lo establecido dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible denominado "Reducción de las Desigualdades" de la Agenda 2030.

Con la **perspectiva de discapacidad**, esta Legislatura puede llevar el estudio de los casos desde un **enfoque de derechos humanos**, con el propósito de reducir y erradicar las barreras que la organización social genera y hacer valer los tratados internacionales en materia de discapacidad a fin de lograr una igualdad inclusiva. La **perspectiva de discapacidad** abre el panorama para mostrar y corregir la situación de desigualdad en la que se encuentran las personas con discapacidad.

No es ocioso mencionar que a lo largo de la historia, se ha concebido a las personas con discapacidad desde el déficit y las limitaciones funcionales, se les ha considerado como incapaces de valerse por sí mismas y como una carga para su familia y la sociedad. La discapacidad ha sido colectivamente estigmatizada como un problema individual o una enfermedad que debe ser curada para que las personas estén en condiciones de ser integradas a la sociedad. Por considerar que no alcanzan el estándar de "normalidad" o funcionalidad exigido por la misma comunidad, se les convierte en objetos de caridad y se les incluye como beneficiarias de políticas públicas asistencialistas, en las que se les asigna un rol pasivo. Es decir, bajo esta disyuntiva de la discapacidad se entiende que es la persona quien es incapaz de integrarse a la sociedad y, por tanto, su exclusión es inevitable.

En ese sentido, es preciso mencionar que México ha suscrito 4 convenios internacionales para combatir la discriminación de las personas con discapacidad y reconocer los derechos de las personas en esta situación. En marzo de 2007, México ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual, tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad, convirtiéndose ésta en la primera

convención internacional sobre derechos humanos que se aprueba en el siglo XXI.

Es así que en esta Sexagésima Primera Legislatura progresista y de transformación de la vida pública, debemos atender a los principios establecido por el artículo primero constitucional, el cual refiere como principios de los derechos humanos entre otros, a la universalidad y progresividad, que nos obliga a modificar el marco constitucional y legal para combatir y erradicar las dificultades, estereotipos y prejuicios que se oponen como barreras en el pleno goce de los derechos de todas las personas.

Los Derechos Humanos según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, son el conjunto de **prerrogativas sustentadas en la dignidad humana**, cuya realización efectiva resulta indispensable **para el desarrollo integral de la persona**. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política Federal, tratados internacionales y las leyes.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

La universalidad, es un principio rector de los derechos humanos porque pertenecen a todas las personas sin importar la condición particular que las caracterice, a su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua o cualquier otra. A su vez, estos son indivisibles e interdependientes, por lo que no existe prioridad respecto de un derecho u otro, sino que, para considerar que se encuentran debidamente garantizados es imperativo implementar medidas necesarias para la protección de todos los derechos humanos y que, en consecuencia, permitan que se pueda disponer libremente de todos ellos.

Debemos de dejar de pensar que la discapacidad es una problemática individual y migrar a una perspectiva de discapacidad que nos responsabiliza a todas y todos en los contextos sociales y hacer verdad no solamente la igualdad formal o sustantiva, sino aquella igualdad inclusiva que es aquella que tiene una serie de dimensiones tales como la dimensión redistributiva, ósea, una igualdad justa para afrontar las desventajas socioeconómicas, puesto que el contexto de las personas con discapacidad es diferente y enfrenta múltiples dificultades; una dimensión de reconocimiento para combatir el estigma, los estereotipos, los prejuicios y la violencia, así como la dignidad de los seres humanos y su interseccionalidad; una dimensión participativa que reafirme su carácter de partícipes en los grupos sociales y su inclusión a la sociedad y por último, a una dimensión de ajustes para dar cabida a la diferencia como aspecto de la dignidad humana, donde se eliminen las barreras que dificulten u obstaculicen el pleno goce de los derechos humanos.

En congruencia con lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de ésta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 61, DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE:**

Artículo 61.- No causarán los derechos establecidos en el artículo 59 de esta ley: [...]

**IX.- Las constancias, certificaciones, cotejo, búsqueda y copia de documentos, expedición de copias simples o certificaciones, gafetes o carnet, inscripciones, cancelaciones, licencias de conducir, permisos, reposición o canje de placas de vehículos de motor o remolques de servicio particular, ratificación de firmas, calcomanías o stickers, para personas con discapacidad vigente establecida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, que residan en la entidad, por dependencias, entidades y**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**fideicomisos del Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y Organismos Autónomos.**

### **TRANSITORIO**

*Artículo primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

*Artículo segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.*

*Dip. Marco Antonio Gallegos Galván”*

**Presidenta:** Gracias compañero Diputado, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se turna a la Comisiones de **Atención a Grupos Vulnerables, Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, ¿no está el Diputado?

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Con el permiso de la Presidencia, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, a través de las distintas redes sociales, tamaulipecas y tamaulipecos, el suscrito Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la 65 legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local. Comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La pandemia provocada por el Covid-19 fue un suceso que afectó a todos los ámbitos de la vida humana, a partir de ello todas las personas tuvimos que adaptarnos, cambiar nuestra manera de convivir, de comunicarnos, de ver la

vida, pero sobre todo de sobrevivir y sobreponernos a los estragos causados. Con independencia de quienes lamentablemente perdimos seres queridos, la sociedad ha tenido que lidiar con otras consecuencias provocadas por la pandemia, por ejemplo la pérdida de trabajo por el cierre de fuentes de empleo. Tristemente es una realidad a la que se tuvieron que enfrentar miles de familias mexicanas durante los años 2020 y 2021, pues con reducción de las actividades y la restricción para evitar la propagación del virus, miles de negocios se vieron en la necesidad de cerrar y por consiguiente se perdieron una gran cantidad de fuentes de ingreso y desde luego empleos. Lo anterior significó la terminación de las fuentes de ingreso, tanto de los propietarios como de los empleados que laboran para estos negocios, lo cual ocasionó una drástica desaceleración de la economía nacional y desde luego en nuestro Estado. Sin lugar a dudas uno de los sectores más afectados fueron los propietarios de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los emprendedores, quienes se vieron en la necesidad de dejar de ofrecer sus productos y servicios al bajar considerablemente las ventas. De la misma manera, esta situación provocó un efecto dómينو en la recaudación de impuestos, particularmente en el impuesto sobre las remuneraciones al trabajo personal subordinado, mejor conocido como impuesto sobre nómina. Lo anterior fue un efecto lógico, en virtud de que tal como ya lo referimos, muchos negocios tuvieron que recortar su plantilla laboral o de plano cerrar definitivamente. El impuesto sobre la nómina en México, es una contribución de carácter estatal, la cual deben pagar las personas físicas y morales que realicen pagos en efectivo o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado. Lo anterior implica que la base gravable de este impuesto es el monto de los pagos efectuados por parte de los patrones hacia los trabajadores, entre los que se encuentran los salarios, primas, bonos y aguinaldos, entre otros. Los conceptos gravables varían de acuerdo con cada entidad, dicho de otra manera, este impuesto es una carga que impone el Estado sobre las transacciones correspondientes al pago del salario y prestaciones a los trabajadores, es decir, la

nómina donde se registra el pago de la remuneración ofrecida a todos los empleados. A esta tasa también se le conoce como impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. Se trata de un impuesto estatal destinado a cada persona física, moral o autónoma que genere ingresos en México y pague percepciones a sus colaboradores. En otras palabras les corresponde a todas las personas jurídicas o físicas que ocupen el rol de jefe en una empresa, este impuesto tiene un carácter local y desde 2008, se cobra entrada a uno de los 32 Estados de la República, los cuales determinan el esquema y el porcentaje aplicar al cálculo de la carga de acuerdo con su marco normativo en materia fiscal. Actualmente este porcentaje oscila entre el 2 y el 4% en las distintas regiones de nuestro país. Asimismo es preciso señalar que los Estados que menos porcentaje cobran concepto de impuestos sobre nómina en México son Baja California con un 1.8% y Sonora con un 1%, cuando el empleador se dedique actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca y 2% el resto de los giros laborales. Como dato relevante con relación a este impuesto podemos mencionar que únicamente un Estado de la República disminuyó el porcentaje de esta tasa para el ejercicio fiscal 2022 y fue Aguascalientes, donde se modificó del 3 al 2%. En Tamaulipas actualmente el porcentaje de la tasa para calcular el impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado es de 3%, situación que se ha convertido en una grave carga para los propietarios de mirco, pequeñas y medianas empresas formales quienes se han visto muy afectadas con la baja en las ventas y el consumo de sus productos. Razón por la cual mediante la presente acción legislativa propongo reformar la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, a efecto para reducir el porcentaje a la tasa para calcular el impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado, mejor conocido como impuesto sobre nómina en nuestro Estado del 3 al 2%. Para un servidor y dadas las condiciones económicas que provocó la pandemia, es preciso implementar acciones que tengan por objetivo acelerar la reactivación económica de Tamaulipas. Estoy plenamente

convencido que esta medida contribuirá a mejorar la economía de las miles de familias tamaulipecas que se vieron afectadas por la necesidad de cerrar sus negocios durante el 2020, 2021 y parte de 2022. Tamaulipas ha sido de una potencia económica a nivel nacional en los últimos años y está en nosotros como legisladores locales garantizar que siga creciendo. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el primer párrafo al artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Transitorios. Único. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 26 días del mes de octubre de dos mil veintidós. Atentamente, su Diputado Ángel Covarrubias. Es cuanto, muchas gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

**El diputado ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**OBJETO DE LA PRESENTE**

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto reformar la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, a efecto de reducir el porcentaje de la tasa para calcular el Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, mejor conocido como “impuesto sobre nómina” (ISN) en nuestro estado; lo anterior, en virtud de fortalecer la economía y propiciar una rápida recuperación post-pandemia.

**CUESTIÓN PRIMERA.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el COVID-19 fue un suceso que afectó a todos los ámbitos de la vida humana; a partir de ello, todas las personas tuvimos que adaptarnos, cambiar nuestra manera de convivir, de comunicarnos, de ver la vida, pero, sobre todo, de sobrevivir y sobreponernos a los estragos causados.

Con independencia de la lamentable pérdida de vidas humanas, la sociedad ha tenido que lidiar con otras consecuencias provocadas por la pandemia, por ejemplo, la pérdida del trabajo por el cierre de fuentes de empleo.

Tristemente, esa es una realidad a la que se tuvieron que enfrentar miles de familias mexicanas durante los años 2020 y 2021, pues, con la reducción de las actividades y las restricciones para evitar la propagación del virus, miles de negocios se vieron en la necesidad de cerrar y, por consiguiente, se perdieron una gran cantidad de fuentes de ingresos y, desde luego, de empleos.

Lo anterior, significó la terminación de las fuentes de ingresos tanto de los propietarios, como de los empleados que laboraban para estos negocios, lo cual, ocasionó una drástica desaceleración de la economía nacional y, desde luego, en la de nuestro estado.

Sin lugar a dudas, uno de los sectores más afectados fueron los propietarios de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como los emprendedores; quienes se vieron en la necesidad de dejar de ofrecer sus productos y servicios al bajar considerablemente las ventas.

De la misma manera, esta situación provocó un efecto dominó en la recaudación de impuestos; particularmente, en el Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, mejor conocido como "impuesto sobre nómina" (ISN) lo anterior, fue un efecto lógico en virtud de que, tal y como ya lo referimos, muchos negocios tuvieron que recortar su plantilla laboral o, de plano, cerrar definitivamente.

El Impuesto sobre la nómina en México es una contribución de carácter estatal, la cual deben pagar las personas físicas y morales que realicen pagos en efectivo o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado. Lo anterior implica que la base gravable de este impuesto es el monto de los pagos efectuados por parte de los patrones hacia los trabajadores, entre los que se encuentran los salarios, primas, bonos y

aguinaldos, entre otros. Los conceptos gravables varían de acuerdo con la entidad

Dicho de otra manera, este impuesto es una carga que impone el Estado sobre las transacciones correspondientes al pago de salario y prestaciones a los trabajadores. Es decir, la nómina, donde se registra el pago de la remuneración ofrecida a todos los empleados.

A esta tasa también se le conoce como Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. Se trata de un impuesto estatal destinado a cada persona física, moral o autónoma que genere ingresos en México y pague percepciones a sus colaboradores. En otras palabras, les corresponde a todas las personas (jurídicas o físicas) que ocupen el rol de jefe en una empresa.

Este impuesto tiene un carácter local y desde 2008 se cobra en cada uno de las 32 entidades federativas, las cuales determinan el esquema y el porcentaje a aplicar para el cálculo de la carga de acuerdo con sus marcos normativos en materia fiscal; actualmente, este porcentaje oscila entre el 2% y el 4% en las distintas regiones de nuestro país.

Como dato relevante con relación a este impuesto podemos mencionar que únicamente una entidad federativa disminuyó el porcentaje de esta tasa para el ejercicio fiscal 2022 y fue Aguascalientes donde se modificó del 3% al 2%.

Asimismo, es preciso señalar que los estados que menos porcentaje cobran por concepto de impuesto sobre nómina en México son Baja California con un 1.8% y Sonora con 1%, cuando el empleador se dedique a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca y 2% el resto de los giros laborales.

En Tamaulipas, actualmente el porcentaje de la tasa para calcular el Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado es de 3%, situación que se ha convertido en una grave carga para los propietarios de micro, pequeñas y medianas empresas formales, quienes se han visto muy afectados con la baja en las ventas y/o el consumo de sus productos.

Razón por la cual mediante la presente acción legislativa propongo reformar la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, a efecto de reducir el porcentaje de la tasa para calcular el Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, mejor conocido como "impuesto sobre nómina" (ISN) en nuestro estado del 3% al 2%.

Para el suscrito, dadas las condiciones económicas que provocó la pandemia, es preciso implementar acciones que tengan por objetivo acelerar la reactivación económica de nuestro Estado.

Estoy plenamente convencido de que esta medida contribuirá a mejorar la economía de las miles de familias tamaulipecas que se vieron afectadas o en la necesidad de cerrar sus negocios durante 2020 y 2021.

Tamaulipas siempre ha sido, es y, está en nosotros como legisladores locales, garantizar que siga siendo una potencia económica nivel nacional.

#### **CUESTIÓN SEGUNDA.**

##### **PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo del artículo 49 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 49.-** Los sujetos de este impuesto deberán calcularlo, aplicando a la base Obtenida a que se refiere el artículo 47 de la presente ley, la tasa del 2 por ciento.

Para los efectos ...

I.- a la III.- (*Se mantienen en sus términos*)

##### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 26 días del mes de octubre de 2022.

##### **A T E N T A M E N T E**

**DIP. ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE"**

**Presidente:** Gracias compañeros Diputados. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el **Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde** se turna a la **Comisión de Desarrollo Industrial y**

**Comercial**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

#### **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.**

Muy buenas tardes Diputadas, Diputados, gente que nos ve por las redes sociales, invitados, invitadas, con su venia Diputado Presidente. Vengo a esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se agrega fracción X al artículo 2 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se adicione dicha porción normativa para ordenar, regular y planear toda obra de impacto urbano en materia energética que afecte el suelo del Estado, así como el desarrollo de programas y convenios con empresas privadas del sector energético a través del uso de suelo y preservación del mismo. La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas es la ley en la cual se ordenan y regulan el uso de asentamientos humanos del territorio del Estado, con pleno respeto de los derechos humanos de lo que se concluye que el Estado tiene las facultades para regular los asentamientos en el mismo; sin embargo, en dicha ley no hay precepto legal alguno que regule toda obra de impacto urbano en materia energética y todo esto en el Estado de Tamaulipas, actualmente se encuentran asentadas una gran cantidad de empresas privadas dedicadas a la materia energética. Hay un potencial riesgo de daño al suelo territorial del Estado, por lo que resulta indispensable aplicar las facultades de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, para evitar que cometan arbitrariedades y daño alguno al suelo del Estado, así como implementar programas que impulsen el mercado en materia energética a través del uso de suelo, así como la preservación del mismo. Bajo ese orden de ideas, es por lo que se propone agregar la fracción X al artículo 2 de la Ley de Asentamientos Humanos,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas quedando de la siguiente manera: Artículo 2, fracción X. Fijar las normas para donar, develar y dañar toda obra de impacto urbano o regional en materia energética que afecte el suelo territorial del Estado de Tamaulipas, el desarrollo de programas....

### (Interrupciones por personas en galerías)

**Presidente:** Compañeros, les pido a los invitados pedirles mantener el orden por favor. Adelante compañero orador. Adelante compañero.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** ¿Listo, Ya acabaron? Gracias.

**Presidente:** Les solicitamos por favor mantener el orden a los compañeros que se encuentran en las gradas por favor. Adelante.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Haber, respeten el pleno por favor.

**Presidente:** Compañeros por favor les solicitamos respetuosamente mantener el orden en el pleno. Adelante Diputado.

**Presidenta:** Estimada concurrencia, público asistente, esta Presidencia ejerce la tolerancia por convicción, pero cuenta con el sustento legal suficiente para pedir el desalojo del recinto a quien pretenda vulnerar el desempeño de su función constitucional. De proseguir con esta manifestación de interrupción y falta de respeto a esta sesión me veré obligada a solicitar que la sesión se lleve a cabo en el salón Independencia. Solicito un receso de 5 minutos para trasladarnos al Salón Independencia para llevar a cabo esta sesión.

### (Receso)

**Presidenta:** Ahorita lo vamos a votar, esperamos a que, todavía no está.

Se reanuda la sesión.

**Presidenta:** Pongo a su consideración la propuesta de las iniciativas apuntadas para llevarse a cabo en esta sesión, se dejen pendientes para la siguiente sesión, pero voy a someterlo a votación de manera económica.

Quien esté a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

Procederemos por consiguiente al desahogo del punto de **Dictámenes**.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, solicito a todos ustedes Diputados que emitamos el sentido de nuestro voto de manera económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al INFONAVIT, para que proporcione mayor publicidad al**

**programa Ventanilla Universal de Responsabilidad Compartida, y redoble esfuerzos para que más personas puedan ser beneficiadas con el mismo, en virtud de que muchos acreditados del Instituto aun no conocen este apoyo,** adelante Diputado.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Saludo con gusto Diputadas, Diputados, quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. El dictamen que nos ocupa tiene por objeto replantear los mecanismos de cobro de créditos para vivienda del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), ya que los adeudos de un gran porcentaje de derechohabientes se han multiplicado en poco tiempo, aumentando el monto de las mensualidades y haciéndolos prácticamente impagables. Ahora bien, este año el INFONAVIT informó sobre el programa “Ventanilla Universal de Responsabilidad Compartida”, el cual permitiría a los acreditados del instituto que lo soliciten, convertir sus créditos de salario mínimo a pesos. Esta modalidad permite que el crédito se mantenga fijo, dado que anteriormente la cantidad del crédito se calculaba con el salario mínimo o en su defecto con la Unidad de Medida y Actualización, por lo que estaba sujeto a la variación monetaria producida por la inflación y diversos factores económicos, generando el aumento del monto total de la deuda. Con estas acciones realizadas por parte del INFONAVIT, queda satisfecho el apoyo a las personas acreditadas para que puedan conservar sus viviendas, reduciendo el pago de las mensualidades o bien la facultad de reestructurar las deudas o ponerse al corriente con las mismas. Sin embargo, consideramos que a este programa se le ha dado poca difusión, por lo que es indispensable que la mayoría de las familias conozca de este beneficio que tiene por objeto brindar mayor seguridad jurídica sobre su patrimonio. Por estas razones, en el estudio hecho por quienes presentamos este dictamen, se acordó exhortar al INFONAVIT para que dé mayor publicidad al “Programa Ventanilla Universal de Responsabilidad Compartida” y de esta manera

apoyar a las familias para que no pierdan su patrimonio. Lo anterior a fin de brindar seguridad jurídica y patrimonial a la sociedad que lo requiere. Es cuanto Presidenta.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, les voy a solicitar me manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

**Presidenta:** Este dictamen ha sido **aprobado** por: **unanimidad.**

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz a la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que en los centros penitenciarios de la Entidad se respeten y salvaguarden los derechos humanos de las hijas e hijos de las madres privadas de su libertad que se encuentren al interior de los mismos, así como se asegure que en la totalidad de...solicito a seguridad que salvaguarden este salón, ya lo habíamos solicitado y estamos esperando que los de seguridad atiendan aquí afuera...éstos puedan convivir con sus madres, gocen de una alimentación nutritiva, y apta para su edad, reciban la vacunación y atención médica y pediátrica necesaria, gocen de educación inicial y cuenten con espacios**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**adecuados para su desarrollo, en términos de lo previsto en el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.** Tiene el uso de la voz Diputada.

**Diputada Leticia Vargas Álvarez.** Gracias Diputada Presidenta, con la venía de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amable concurrencia que nos acompañan, que nos siguen a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación. Quienes integramos la Diputación Permanente, tuvimos a bien emitir este Dictamen en sentido procedente, el cual tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en los centros penitenciarios de la Entidad, se respeten y salvaguarden los derechos humanos de las hijas e hijos de las madres privadas de su libertad que se encuentren en el interior de los mismos, así como se asegure que en la totalidad de estos, puedan convivir con sus madres, gocen de una alimentación médica y pediátrica necesaria, gocen de educación inicial y cuenten con espacios adecuados para su desarrollo, en términos de lo previsto en la Ley Nacional de Ejecución Penal. Con relación a lo anterior, consideramos muy importante el brindar especial atención a las niñas y niños que acompañan a sus madres en reclusión, ya que de ninguna manera, podemos permitir que al formar parte de la población penitenciaria sufran afectaciones considerables en su realidad y queden sujetos al control institucional de la autoridad penitenciaria. Por ello, tuvimos a bien acordar hacer un llamado a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, con el fin de realizar acciones afirmativas y efectivas, que garanticen el respeto a los derechos humanos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad, tanto por su condición de niñez, como por encontrarse en centros de reclusión bajo el cuidado de sus madres privadas de la libertad. Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros legisladores, me permito solicitar su voto en sentido procedente, toda vez que acciones legislativas como esta, abonan para que la niñez que se encuentre viviendo con sus madres en reclusión, tengan una buena calidad de vida y puedan gozar de sus derechos

humanos sin limitación alguna. Es cuanto Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias compañera Diputada. Compañeros Legisladores y Legisladoras. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto la emisión de su voto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Quienes estén a favor.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Compañeros Diputados, me permitiré proceder al dictamen número 6 para tal efecto tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Ruíz Martínez, para dar a conocer una exposición General del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma artículo 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**.

**Diputada Nancy Ruíz Martínez.** Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El asunto puesto a consideración tiene como propósito reformar el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, con el propósito medular reconocer legalmente las uniones matrimoniales entre personas del mismo sexo en nuestra Entidad. De acuerdo a los estándares nacionales e internacionales sobre derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género son categorías protegidas por los principios de igualdad y no discriminación, por tanto no hay

sustento válido para negar o restringir el ejercicio de derechos que se encuentren consagrados en nuestro orden jurídico, como lo es el acceso al matrimonio. Como se ha señalado en múltiples criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nuestra Ley Suprema no alude ni refiere a un tipo específico de familia, por lo cual no existe razón de índole constitucional ni legal para no reconocerlo. Un Estado democrático de derecho es aquel donde se respeta y adopta la pluralidad como parte de su esencia, por lo que debe entenderse como protegida constitucionalmente la familia como realidad social, reconociendo todo tipo de formas y manifestaciones, garantizando así la libertad de orientación sexual. Los alcances jurídicos de esta acción legislativa buscan impactar las relaciones de vínculos matrimoniales de las personas en Tamaulipas, dotando de certeza jurídica a quienes han decidido libremente constituir un proyecto de vida conjunta, sin importar su preferencia sexual. En ese sentido, tuvimos a bien dictaminar de manera procedente la acción legislativa en comento, toda vez que el matrimonio debe verse como una institución legal y social que reconoce a todas las personas, sin distinción alguna, como sujetos socialmente valiosos y los dota de herramientas para perseguir sus intereses comunes. Finalmente me quiero dirigir a todos ustedes Diputadas y Diputados que integramos este Pleno, esta no es una lucha de hace algunos días, es una lucha de muchos años que ha costado lágrimas, esfuerzo y dolor a muchas personas que en algún momento han sido excluidas por la sociedad. Tenemos la oportunidad de reconocer y retribuir esa lucha de todas y todos ellos, así como saldar la deuda histórica que como sociedad tenemos, reconociéndoles derechos a los que tienen acceso por el simple y sencillo hecho de ser personas como lo somos nosotros. Por lo que me permito solicitar a ustedes nuevamente el respaldo al dictamen que nos ocupa. Lo he dicho antes y lo reitero ahora desde la más alta tribuna del Estado, no existen personas de primera o de segunda clase, todas las personas debemos gozar de todos los derechos. Agradezco el apoyo de todas y todos ustedes integrantes de este alto cuerpo colegiado, quienes

respaldaron y apoyaron esta lucha, este logro también es de ustedes. De la misma manera refrendo mi compromiso no solo con la comunidad LGBTIQU+ sino con todos los grupos en situación de vulnerabilidad de seguir trabajando en favor de sus derechos desde esta trincheras o desde donde me toque estar, siempre que exista una causa justa por la cual luchar sepan que tienen en mí una aliada incondicional Es cuanto.

**Presidenta:** Muchas gracias compañera Diputada. Está a su consideración el dictamen *que se ha dado cuenta*. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un decreto que contiene solamente un artículo **en lo general**.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** Compañeros Diputados y Diputadas, por acuerdo previo de la Junta de Coordinación Política, se acuerda por la mayoría del voto ponderado de los integrantes de la Junta de Coordinación Política que la forma de votación mediante la cual se va a resolver el dictamen número 6 del orden día relativo a la reforma del artículo 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, será por cedula.

Solicito a Servicios Parlamentarios que entreguen la boleta correspondiente y les pido por favor que en esa boleta especifiquen su voto a favor, en contra o abstención

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Nomás quiero aclarar, el voto no es ponderado

**Presidenta:** Por voto de mayoría, muchas gracias. La cedula la firmamos con una antefirma para que quede asentado, una antefirma los integrantes de la Mesa Directiva, si quieren emitir su voto en el lado contrario es nada más para tener un control adecuado de esta votación, debido a que no dejaron que las cedula llegaran a este recinto.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estaré llamando de uno por uno para que si me pueden poner los votos, depositar los votos frente a mí y de esta manera al final los estaremos contando. Magaly.

**Presidenta:** Va. Diputado Félix Fernando García Aguiar. Diputado voy a ir en este sentido. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, pasen por enfrente es más fácil. Diputado Ángel de Jesús Covarrubias. Diputado Juan Vital Roman Martínez. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputada Nora Gómez González, Diputado Carlos Fernández Altamirano, Diputada Linda Mireya González Zúñiga, Diputada Nancy Ruíz Martínez, Diputado Edmundo José Marón Manzur, Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputada Leticia Vargas Álvarez, Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, Diputado José Braña Mojica, Diputada Lidia Martínez López, Diputado Edgardo Melhem Salinas, Diputado Juan Ovidio García García, Diputada Myrna Edith Flores Cantú, Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, Diputado Luis René Cantú Galván, Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, Diputada Sandra Luz García Guajardo, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputado Jesús Suárez Mata, Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada Leticia Sánchez Guillermo, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Diputado Javier Villarreal Terán, Diputado Gustavo Cárdenas Gutiérrez, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputado José Alberto Granados Favila y la de la voz Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido aprobado por **23 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el cual la**

**Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa C. Carlos Martínez Velázquez, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que, por su conducto, ordene un levantamiento e identificación de las casas que se encuentran abandonadas en los 43 municipios de Tamaulipas, así como la realización de un diagnóstico de la situación de dichos casos y la posibilidad de reasignar dichas viviendas a cualquier interesado, privilegiando en la medida de lo jurídicamente posible a las familias que ya habitan dentro de ellas.**

Tiene el uso de la voz Diputado.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Gracias Presidenta. Con su permiso Diputadas, Diputados, quienes nos siguen en las redes sociales, plataformas digitales. El objeto del Dictamen que nos ocupa consiste en exhortar de manera respetuosa al C. Carlos Martínez Velázquez, Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que, por su conducto, ordene un levantamiento e identificación de las casas que se encuentran abandonadas en los 43 municipios de Tamaulipas, así como la realización de un diagnóstico de la situación de dichos casos y la posibilidad de reasignar dichas viviendas a cualquier interesado, privilegiando en medida de lo jurídicamente posible a las familias que ya habitan dentro de ellas. Desde siempre, tener una vivienda es una condición indispensable para sobrevivir y desarrollarse como ser humano en términos de seguridad, autonomía e independencia. Actualmente, en México, se encuentran aproximadamente 6.1 millones de casas abandonadas de las cuales 650 mil le pertenecen al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de las que un porcentaje de estas se encuentra en Tamaulipas. Cabe mencionar que la vivienda abandonada, es la que se encuentra vacía y en cartera vencida, a diferencia de aquella que está deshabitada pero cuyos pagos están al corriente. Por ello somos

coincidentes en que es viable el presente asunto, ya que busca brindar oportunidad a más personas de obtener una vivienda reintegrando al mercado aquellas que se encuentran en situación de abandono, en aras de que no sean obras pérdidas y que además dañan la imagen urbana. Finalmente sabemos que la intención inicial de la parte promovente era que esas viviendas abandonadas en las que se dejó de pagar el crédito respectivo, se las adjudicaran aquellas personas que habitan actualmente en las mismas; sin embargo hay que poner de manifiesto que probablemente dichas personas no sean beneficiarias del sistema, por lo que se acordó que esto se llevara a cabo en la medida de lo jurídicamente viable, por lo que me permito solicitar su voto en favor del Dictamen que nos ocupa. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto la votación económica, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto. Si están a favor.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Nora Gómez González**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo único y los incisos a), b), c), d) y e); y se adicionan los incisos f), g), h), i) y j) al artículo 2, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, adelante Diputada.

**Diputada Nora Gómez González.** Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. La acción legislativa tiene por objeto homologar los principios rectores de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con la Ley General en la materia y que estos sean observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas Estatales. Ante ello, consideramos que la observancia de los principios en las políticas públicas emprendidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, ayudará a abordar las causas estructurales y los factores de riesgo y de protección asociados con la violencia, la cual se considera esencial para disminuir al mínimo estos actos que vulneran la integridad de las personas del sexo femenino. Con esta modificación legal, que armoniza nuestra disposición local con la General, se busca que el Gobierno del Estado desempeñe un papel clave en el desarrollo de las políticas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, ya que al tener en cuenta los principales ejes rectores sobre los que descansarán las acciones en la materia, se deberá de trabajar en las múltiples formas de violencia a las que se enfrentan las mujeres a diario para que puedan ser evitadas en un futuro inmediato. Además, vela por mantener nuestra legislación en la materia actualizada y homologa con las disposiciones jurídicas de carácter general, ayudando a que no existan normas contrarias de similar tratamiento de distinto orden. Es cuanto.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidenta:** Muchas gracias compañera Diputada. Está a su consideración el dictamen *que se ha dado cuenta*. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general y en lo particular.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular.

Sírvanse manifestar su voto de manera económica.

Quienes estén a favor, levanten la mano.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a los 43 Ayuntamientos, al Gobierno del Estado y a la Federación, para que en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, se destine una partida especial de apoyo para atender la problemática de la escasez de agua**, adelante Diputado.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Con el permiso de la Mesa Directiva. La acción legislativa que se encuentra a consideración de este pleno, pretende que se designe mayor recurso en el siguiente ejercicio fiscal por parte de los tres órdenes de gobierno, a fin de combatir el problema de escasez de agua en el Estado.

Actualmente se llevan a cabo acciones tendientes a combatir este reiterado problema, pero no son suficientes, por lo que deben impulsarse mecanismos financieros en los que se invierta para mejorar el abastecimiento de agua en aquellas zonas que más lo requieran. Consideramos que, con el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno, uniendo y redoblando esfuerzos en beneficio del pueblo tamaulipeco, se puede atender expeditamente el problema y con ello generar resultados positivos en el tema del abastecimiento del agua. Por todo lo anteriormente expuesto y en razón de solucionar la problemática de escasez del agua en nuestros municipios, solicito su voto en favor del asunto que nos ocupa, ya que esto ha sido una demanda ciudadana ante esta compleja situación que afecta la vida de miles de familias en Tamaulipas. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen *que se ha dado cuenta*. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el Funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Adelante Diputado Ovidio.

**Diputado Juan Ovidio García García.** Gracias Presidenta; con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y público en general. En relación al asunto que nos ocupa que fue dictaminado por la Diputación Permanente, me permito exponer mi voto en contra por las siguientes consideraciones. Se debe desestimar el exhorto al gobierno federal y estatal para el efecto de que en sus presupuestos de egresos 2023 se contemple una partida especial que atienda la insuficiencia del agua en el Estado y puntualizar que en todo caso solo se exhorta a los ayuntamientos municipales. Lo anterior, tomando en cuenta que en la reciente visita del Presidente de México y su gabinete a esta Capital, el Gobernador Doctor Américo Villarreal Anaya, planteó los proyectos tendientes a resolver

el problema del agua en la Entidad. En efecto el Ejecutivo Estatal ha sostenido en reiteradas ocasiones que una de sus prioridades es resolver el problema del agua en el Estado a través de la segunda línea del Acueducto Guadalupe Victoria, de la Presa Vicente Guerrero a Ciudad Victoria, que vendría a mitigar el problema de desabasto para la Capital de Tamaulipas. Indicando que ésta ya tiene folio en la Secretaría de Hacienda, por lo que es no viable su aprobación por la Cámara de Diputados. Por otra parte se encuentra impulsando el gran proyecto del Acueducto de 500 kilómetros para llevar 30 metros cúbicos de agua por segundo del Río Pánuco en el Sur del Estado a la Presa Marte R. Gómez. Por ello, es evidente que bajo el contexto, el Ejecutivo Estatal con apoyo del Gobierno Federal, ya contemplan en el futuro inmediato y a mediano plazo, atender la problemática existente por la falta de agua en varias regiones del Estado. Por lo que ya se contempla el presupuesto y recursos para iniciar cuando el primero de los dos proyectos citados. Inclusive el Alcalde de Ciudad Victoria Eduardo Gattás, en junio de este año presentó el proyecto ejecutivo del acueducto con un costo de construcción de más de 1,300 millones de pesos, que se entregó a su vez a la CONAGUA y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. En vista de lo anterior, sería ocioso requerir al Gobierno Federal y Estatal que dentro de sus presupuestos de egresos 2023 contengan una partida especial que atienda la insuficiencia del agua en el Estado. Cuando existe plena conciencia del Ejecutivo Estatal y Federal de organizar presupuesto para aplicación en este rubro por las razones que se han expuesto con antelación. Por su atención muchas gracias.

**Presidenta:** Muchas gracias compañero Diputado, me permitiré hacer uso de la voz, para comentar al respecto de su participación Diputado, si bien es del conocimiento que en el Presupuesto de la Federación 2023, no viene contemplada ninguna obra de grande medida como es el caso de la segunda línea del acueducto y la otra obra que comentó el Presidente en su visita, por eso considero que es importante realizar este exhorto y

que si lo aprobemos todos porque él todavía se puede hacer modificaciones en el Presupuesto de la Federación antes de que el mismo se aprobado, y en el mismo Presupuesto del Estado, que aún no se ha presentado pues consideramos que es necesario, importante y urgente que se contemplen lo aquí expuesto en este dictamen. Es cuanto.

¿Alguien más que quiera participar?, adelante Diputado Ángel Covarrubias.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Gracias Diputada, nada más yo creo que es algo básico verdad que todos aquí sabemos y conocemos que los recursos de los municipios, son muy, muy pequeños en comparación con lo que tiene el Estado, y ni siquiera hablemos con lo que tiene la Federación verdad, entonces yo sí creo que no vale cargarle la mano únicamente a los municipios, si no nada más este, no nada más cargarle la mano a ellos, si no hacer algo integral donde se haga esta invitación, este exhorto a las 3 órdenes de gobierno verdad, especialmente porque reitero todos aquí sabemos los recursos limitados que tienen los municipios y definitivamente no van a ser suficientes pues para llevar a cabo este tipo de actividades que si nosotros sabemos son de suma importancia para las familias de Tamaulipas, entonces si les pido verdad que reflexionemos este voto, que sea a favor y que sea con la intención nuevamente este pues de que sea un exhorto para las 3 órdenes de gobierno. Es cuanto muchas gracias.

**Presidenta:** Muchas gracias, compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, se abre la votación.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica, del dictamen.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Diputada nada más por procedimiento el Diputado Juan Ovidio hizo una propuesta diferente se tendría que haber votado primero la propuesta del Diputado Juan Ovidio.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidenta:** Pero fue propuesta. Se pone a su consideración la propuesta planteada por el Diputado Juan Ovidio García García, quienes estén a favor de esta propuesta de modificación al dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Quienes estén a favor de la propuesta del Diputado Juan Ovidio, levante la mano por favor.

Quienes estén en contra.

Abstención.

**Presidenta:** La propuesta del Diputado Juan Ovidio García García, ha sido aprobado por **18** votos a favor, **17** votos en contra y **1** abstención.

**Presidenta:** Ahora procederemos a votar, la modificación el dictamen con la modificación propuesta por el Diputado Juan Ovidio García García.

Quienes estén a favor del Dictamen con la modificación, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Quienes estén en contra.

Abstención.

**Presidenta:** El Dictamen con su debida modificación, ha sido aprobado por **18** votos a favor, **17** votos en contra y **1** abstención.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta la Cámara de Diputados del Honorable Congreso***

***de la Unión, a fin de que se considere y, consecuentemente, se designen una mayor cantidad de recursos económicos para las áreas de ciencia, tecnología e innovación para el ejercicio fiscal del año 2023, dada la importancia y trascendencia que tienen estos sectores para el desarrollo de nuestro país, y particularmente de Tamaulipas.***

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Muchas gracias Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva. Quienes integramos la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología, votamos en sentido procedente el dictamen que nos ocupa, el cual tiene por objeto exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se considere y, consecuentemente, se designe una mayor cantidad de recursos económicos para las áreas de ciencia, tecnología e innovación para el ejercicio fiscal 2023. Estimamos que como legisladores debemos buscar en todo momento, recuperar los recursos que se le han ido quitando a estas ramas de innovación, ciencia y tecnología, ya que constituyen áreas esenciales en las economías más avanzadas del mundo, por lo que es indispensable continuar incentivando la investigación de nuevos proyectos que tengan a bien mejorar los actuales escenarios en nuestro país. No es un secreto que a comparación de otros países que sí han estimulado la ciencia, estamos atrasados, y sin apoyo económico lo que se provoca es que cada vez haya menos gente interesada en ser investigadores. Por ello es sumamente importante elevar este llamado al Congreso Federal, porque el problema en México no es de calidad, sino de cantidad y con los recortes presupuestales que ha habido en la materia esto se acentúa. De tal manera que para evitar tener un déficit científico, es necesario que los apoyos por parte del Gobierno Federal se recuperen, en aras de incentivar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación y constituir su promoción como una prioridad en la agenda pública. Nuestra opinión en este sentido se justifica, en virtud de que el continuo estudio e investigación de nuevas tecnologías ayuda a encontrar áreas de oportunidad para generar modelos innovadores que permitan transitar

a un ambiente moderno, actualizado y desarrollado en beneficio de la sociedad. Es cuanto.

**Diputada Leticia Vargas Álvarez.** Presidenta la iniciativa anterior, la pasada se votó por 18 votos a favor, perdón que el Diputado Braña no votó, entonces fueron 17.

**Presidenta:** Ah caray ¿dónde está Braña? Hace cuanto se salió el Diputado Braña. ¿Alguien tiene conocimiento de hace cuanto se salió el Diputado Braña? ¿Votó en esta última? Vamos a repetir la votación.

Pues sí pero es un trámite que tenemos que hacer. Bueno voy a solicitar que el dictamen. Voy a poner a su consideración que el dictamen número 5 se retire del orden del día y se deje pendiente para una siguiente sesión. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.

¿Ya están todos los Diputados aquí presentes?

**Presidenta:** Vamos a someterlo a votación de nuevo el dictamen número 5, ya que estamos todos los Diputados aquí presentes, vamos a emitir el sentido de nuestro voto. Quienes estén a favor del dictamen número 5, incluida la propuesta de modificación del Diputado Juan Ovidio García García, sírvanse de manifestarlo levantando su mano quienes estén a favor, no la bajen hasta que cuente los votos por favor.

Quienes estén en contra

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Diputada nomas que quede el precedente que si llegamos tarde se vuelve a votar.

**Presidenta:** Orden por favor.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **18 votos a favor**; 17 votos en contra; y una abstención.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Ángel de Jesús. No es el dictamen número 7, si es tan amable, ¿ya había dado lectura? ¿ya había dado el uso de la voz? Este es el que exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a fin de que se considere, ya le dio lectura.

Haber el que se acaba de votar es el del tema del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal con el tema de la escasez del agua. El que no se ha votado es el número 7 y ya dio lectura, ya acabó, ya expuso.

**Presidenta:** Ahora. Está a su consideración el dictamen *que se ha dado cuenta*. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Adelante Diputado Juan Ovidio ¿es a favor o en contra? Juan Vital, una disculpa ¿es a favor o en contra?

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** A favor.

**Presidenta:** Tienen el uso de la voz el Diputado Juan Vital Román Martínez.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Voy a favor. Bien, ¿se acuerdan el mudo antes del internet? si querían buscar información en el cine ¿en dónde revisaban la cartelera? Bueno, alguno de ustedes que ya están grandes. Nos encontramos en un contexto en el que todo lo que hacemos tienen que ver con la innovación, la comida que pedimos, el transporte en que nos movilizamos, nuestra manera de comunicarnos, entre otros. Estas innovaciones son exitosas porque se anticiparon al cambio. Hoy en día en muchas aspectos nuestros hijos ya están mejor preparados para el futuro de lo que estábamos nosotros, esta es una señal de que el conocimiento no es inherente a las herramientas

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

que pueda proveer una mayor inversión, sin embargo, esto es importante si es enfocada correctamente. Existe un problema con el retraso tecnológico, pero este es amplio, y no está limitado exclusivamente a más inversión, sino que abarca también el correcto uso de este y la calidad en lo invertido. Anteriores programas nos demuestran que la opacidad en el ejercicio de los recursos destinados a la investigación, emprendedores, etcétera, etcétera, desvirtúa la esencia de lo que debe ser un programa de fomento al progreso social, pues aporta más al retraso que a la transformación de la sociedad. Como maestro, creo firmemente que debemos mirar al futuro para definir las experiencias educativas que necesitamos. La investigación no es nada sin la curiosidad, ni la preparación, para la tecnología, los aparatos, las computadoras, solo son herramientas y la innovación no funciona sin las ideas. En el presente la vida se desarrolla de manera tan rápida y tan impredecible que lo único que sabemos es que tendremos que desahogar nuestra especificidad y nuestras capacidades individuales ¿y cómo nos preparamos para esto? ¿Cómo preparar a los chicos para un mundo que aún no existe? a través de la innovación, de la inteligencia y del pensamiento creativo. Nos vamos a limitar hablar sobre más inversión, es preciso diseñar un sistema de programas con una visión completa, que involucre la responsabilidad, la transparencia y la medición de resultados que despierten y atraigan el interés de nuestros niñas, niños, jóvenes y adultos en la tecnología, que facilite la adquisición de habilidades y provea herramientas que permitan hacer frente a la revolución de la información. Estos planes deben ampliar sus mecanismos de acción, estar enfocados a la formación de investigadores, enseñantes a la divulgación de las tecnologías y sus nuevos campos de acción, pero también reglamentados y con mecanismos que permitan la transparencia tanto de la inversión como de la calidad del proyecto y además sujetos a la medición de resultados. Profesiones como la ciencia de datos la programación, la ingeniería (inaudible), la inteligencia artificial, la transformación digital, toman cada vez más y más relevancia, incluso entran en el top de los mejores pagados. De hoy al 2030 las

nuevas profesiones crecerán (inaudible) y Tamaulipas no puede quedar fuera, pero si queremos más recursos para Ciencia, Innovación y Tecnología, debemos ofrecer también mejores programas, mejores estrategias y mejores resultados. Es cuanto.

**Presidenta:** Compañeros legisladores y legisladoras al no haber más participaciones se declara abierta la votación, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo de manera económica. Quienes estén en contra. ¿Alguien está en contra?

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo a la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

### Se inserta Punto de Acuerdo

**LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **PUNTO DE ACUERDO No. 65-145**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se considere y, consecuentemente, se designe una mayor cantidad de recursos económicos para las áreas de ciencia, tecnología e innovación para el próximo ejercicio fiscal del año 2023, dada la importancia y trascendencia que tienen estos sectores para el desarrollo de nuestro país, y particularmente de Tamaulipas.

#### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

**Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del año 2022.**

**DIPUTADA PRESIDENTA.- ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MYRNA EDITH FLORES CANTÚ.- Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA.-Rúbrica.**

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Villarreal Terán**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que en las carpetas de investigación de las cuales tenga conocimiento, realice de manera urgente las diligencias necesarias a efecto de rescatar animales domésticos en domicilios abandonados. Y de manera especial solicite una orden de cateo ante la autoridad jurisdiccional correspondiente en los casos identificados en las carpetas con número de expediente RAC/050-22, RAC/051-22, CI/193-22, CI/194-22, CI/248-22 y CI/250-22, para que por la gravedad de estos escenarios peligra la vida de distintos seres vivos en situación de abandono.** Adelante Diputado.

**Diputado Javier Villarreal Terán.** Muchas gracias, Con el permiso de la Mesa Directiva. La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto exhortar respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que realice las diligencias necesarias a fin de rescatar animales domésticos con domicilios abandonados, así como solicitar una orden de cateo a la autoridad correspondiente para agilizar los trámites de diversas carpetas de investigación con relación al abandono de animales domésticos. Ante esta situación, el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 468, tipifica como parte del delito de crueldad o tortura

del animal abandono de estos, al dejarlos en la vía pública o al mantenerlos encerrados en un inmueble dejándolo en estado de indefensión, sin alimento y desprotegido. En este sentido, coincidimos que el objeto del Dictamen es loable desde una perspectiva humana y en razón de salvaguardar la vida de los animales domésticos que se encuentran en abandono. Asimismo, consideramos que con este exhorto se busca dejar un precedente ante la Fiscalía General de Justicia para que no dejen como un acto secundario estos temas que duelen a la sociedad en Tamaulipas, por lo que seguiremos atentos a este tipo de solicitudes de gestión que tienen como fin concientizar la importancia de la vida animal y el respeto que merecen. Finalmente, estamos convencidos que con la atención a esta propuesta, abonaremos para resolver el abandono de animales y además brindaremos la certeza jurídica que se requiere para garantizar un trato digno y humano de acuerdo a sus necesidades, lo cual refleja una sociedad mejor organizada y noble frente a todo ser vivo, por lo que me permito solicitar su voto a favor del dictamen que nos ocupa. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el Funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto la votación, quienes estén a favor sírvanse de emitir su voto de manera económica.

¿Quiénes están a favor? levanten su mano.

Si por favor si pueden asistir contando sus votos.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual no se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional. Esta Presidencia en base en los artículos 88 y 106 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso lo abre a discusión en lo general y en lo particular. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Secretario:** Diputado Marco.

**Presidenta:** A favor o en contra.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Es para hacer una propuesta Diputada.

**Presidenta:** Cedo el uso de la voz al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 párrafo 1 incisos d) y e), 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a solicitar la modificación del texto del dictamen que se ha sometido a nuestra consideración, por el que se declara improcedente la reforma al Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de marzo de 2019, en base a los siguientes motivos: Como es de dominio público la minuta del proyecto del Decreto enviada por la

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tiene como finalidad reformar el artículo Quinto Transitorio por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, cuya finalidad es otorgarle certeza jurídica a la actuación de las fuerzas armadas en materia de seguridad nacional, entendiendo a ciertos principios y criterios constitucionales particularmente atendiendo la absoluta necesidad con carácter temporal y que se ha solicitado expresa y justificada por autoridad civil. La citada reforma además pretende enmarcar la actuación de las fuerzas armadas en el orden constitucional y legal sujetándose inclusive a los estándares de los tratados internacionales en materia de seguridad pública, velando por el respeto a los derechos humanos; asimismo la reforma procura terminar con la opacidad en la actuación de las fuerzas armadas. Además de ello, la reforma al Quinto Transitorio otorga la posibilidad legal de fiscalizar la actuación, desempeño y administración de los recursos a través de un mecanismo de rendición de cuentas cuando las fuerzas armadas actúen en coadyuvancia a la seguridad pública. Tampoco podemos olvidar que la reforma constitucional establece que el apoyo de las fuerzas armadas a las instituciones de seguridad pública solo será de auxilio y/o complemento. En tal virtud, la reforma constitucional tiene como propósito atender las necesidades de incrementar la paz, la tranquilidad y de ser garantes de la seguridad pública de cada uno de los rincones del país. El Estado de Tamaulipas, es uno de los Estados que cuenta con mayor número de elementos activos tanto de Guardia Nacional como de fuerzas armadas, llámese Ejército Nacional, Fuerza Aérea y Marina Armada de México en tareas de salvaguardas la seguridad de los tamaulipecos. Basta con recorrer las calles de nuestras ciudades o las carreteras para darnos cuenta de la actividad que realizan las fuerzas armadas en la entidad. Es por ello, que consideramos incongruente que el dictamen que hoy nos presentan respecto a la minuta del proyecto de Decreto de reforma del Quinto Transitorio Constitucional en materia de Guardia Nacional, se haya emitido de manera

improcedente por tal motivo ocurro proponer la modificación del texto del dictamen que declara improcedente la reforma por el siguiente texto. Artículo Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas determina aprobar la reforma al Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, contenido en la minutad del proyecto de Decreto. Por las razones anteriores solicito en los términos del artículo 107 numerales 3 de la Ley interna de este Poder se someta a consideración del Pleno la modificación del texto planteado por los motivos ya antes expuestos. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado. Está a su consideración la propuesta emitida por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano. Me ayudan los Secretarios a contar los votos, por favor.

**Presidenta:** La propuesta del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, en cuanto al resolutivo del Dictamen ha sido **aprobada con 19 votos a favor y 17 votos en contra.**

Esa fue la votación de la propuesta del cambio.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa no habiendo más participaciones esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso lo somete a la votación en lo general y en lo particular.

**Presidenta:** Quienes estén a favor con la propuesta. Diputado quiere participar. ¿Quiere participar Diputado? Bueno vamos a seguir con las participaciones de discusión. Entonces tengo el registro de participación. Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, ¿es a favor o en contra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Cárdenas Gutiérrez.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** En Movimiento Ciudadano no somos ajenos a la violencia e inseguridad que durante 15 años ha trastornado la vida pública y la vida de miles de familias. Tampoco somos ajenos al esfuerzo y labor que las fuerzas armadas han cumplido en materia de seguridad pública, pero aquí no estamos discutiendo si hoy las Fuerzas Armadas son necesarias o no. Si las Fuerzas Armadas se han hecho indispensables es en gran medida por lo que este gobierno dejo de hacer para mejorar la seguridad pública, recordemos que desde el año 2007 el despliegue militar ha aumentado pero los resultados no han mejorado, más de 124 mil personas asesinadas, más de 3,500 feminicidios y se han reportado como desaparecidos a más de 35 mil, la discusión de la minuta del día de hoy debe servir para definir qué construimos a partir de hoy para que las fuerzas armadas dejen de ser necesarias y como logramos una seguridad y ¿cómo logramos una seguridad civil?, esta reforma no responde esta pregunta. La reforma en todo caso solo comprueba el fracaso de este gobierno en materia de seguridad, porque en casi 4 años ha sido incapaz de consolidar una guardia nacional civil, que pudiera instituir porque en casi 4 años se dedicaron a abandonar a las policías locales y renunciaron a construir una estrategia de seguridad pública eficaz, con sentido social diferente enfocada hacia la paz, por eso la minuta con proyecto de Decreto que hoy quiere aprobar, es una renuncia del Gobierno de México para hacerse cargo de una responsabilidad constitucional en materia de seguridad pública, para entregársela a los militares hasta el año 2028 y que además arrebatara nuestras facultades federalistas de decidir el rumbo que más le conviene a nuestro Estado, entendiendo la responsabilidad histórica que hoy tenemos Movimiento Ciudadano a nivel Nacional y que hoy replicamos en Tamaulipas, ha propuesto una agenda desde lo que se puede comenzar a construir y corregir el camino que hoy queremos tomar: Primero: Un marco de actuación para las fuerzas armadas con un calendario puntual, metas y acciones detalladas para asegurar el retiro gradual e institucional de las fuerzas armadas de las labores

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

de seguridad pública. Segundo. Un plan para el fortalecimiento la consolidación institucional y profesional de los policías locales en todos los rincones del país, incluyendo una ruta presupuestal detallada sobre partidas y recursos específicos con incrementos graduales durante los próximos 10 años. Tercero. Una estrategia para el fortalecimiento y consolidación de una Guardia Nacional Civil, nosotros propusimos volver a la esencia en este transitorio y generar compromisos reales para la consolidación y certificación de una institución policial civil de la Federación. Cuarto. El compromiso de modificar la estrategia nacional de seguridad pública, en virtud de sus avances, retrocesos o estancamiento, hoy le está diciendo a las y los mexicanos, que no hay estrategia de seguridad posible si no es con el ejército en las calles, pero esto no es cierto México tiene opción cambiar la estrategia de seguridad es posible, debemos además proteger a nuestras fuerzas armadas que llevan ya demasiado tiempo en las calles y esto las está desgastando, exponerlas más tiempo a tareas que en realidad sean asumidas por las autoridades civiles, que además no les corresponden, representa una carga para ellas, las orillas o la politización e incertidumbre jurídica. Desde Movimiento Ciudadano, mandamos un mensaje muy claro, la participación de las fuerzas armadas es necesaria, pero es necesaria solo en función del centralismo, la ineptitud e incapacidad de este gobierno de construir una verdadera estrategia de seguridad pública, de su compromiso por construir policías locales profesionales y dignas, y de su ambición por finalmente transformar el mismo paradigma de seguridad que se ha seguido por 3 sexenios. Por lo anterior, no debemos convalidar una Minuta con proyecto de Decreto de reforma en materia de Guardia Nacional, porque es una vil simulación, porque en el fondo no hay ningún replanteamiento del cambio en la estrategia de seguridad y porque no hay una preocupación por atender el problema de millones de mexicanas y mexicanos. Gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputado, cedo el uso de la palabra al Diputado Félix Fernando García Aguiar, adelante Diputado.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Gracias con el permiso de la Presidencia, público que nos sigue a través de las distintas plataformas digitales, Diputadas, Diputados. Quiero fijar también posicionamiento a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con esta minuta y bueno como lo dije hace un momento en el capítulo de comisiones, pues desde luego que estamos a favor de una estrecha coordinación de las fuerzas públicas y para que funcione un estado de derecho y se salvaguarde lo primordial para que cada economía pueda salir avante pues se requiere desde luego la participación estrecha de los 3 niveles de gobierno, en ese sentido yo quisiera preguntar porque en esta política pública, cada uniforme, cada arma, cada monopolio, para poder portar y utilizar ese poder, esa gran responsabilidad está dirigida a un solo objetivo que es precisamente mejorar la seguridad de en este caso, una entidad tan importante como lo es Tamaulipas, ahora ya pasaron como lo dijo el compañero Gustavo, ya 4 años y existen precisamente más de 100 mil militares en tareas de seguridad pública en nuestro país, la pregunta que quisiera hacerles y que se hacen todos los tamaulipecos, es cómo vamos en el país con este gobierno en los últimos 4 años, yo quisiera preguntarles si vamos bien o vamos mal, si lo que se dijo al inicio porque también lo dije hace un momento siempre hay un tuit, siempre hay un comentario donde al inicio de la administración o en campaña, se promete y se dice una cosa y luego se hace otra y con resultados que todos conocemos en nuestro país, lo denigrante que ha sido el que nuestros militares que tienen todo nuestro respaldo, todo nuestro respeto pues sean humillados precisamente y lo digo fuerte y claro por grupos delincuenciales, cosas que vimos tan terribles, que bueno eso es lo yo creo que nadie queremos de nuestros militares y eso es por la razón, una de las razones por las culés consideramos que no es el hecho de que estén o no los militares, los militares ahí están. Pero aquí en Tamaulipas si contrastamos los resultados vemos un gobierno en los últimos seis años y lo digo también, emanado de Acción Nacional, podemos pues tener un contexto de cómo nos fue en Tamaulipas con una policía pues debidamente respaldada en materia presupuestal,

con una estrategia y quien fue quien dio la cara en los últimos años, yo creo que también hay que reconocer el trabajo que se hizo. aquí se ha hecho por muchos de ustedes, la policía, el auxilio carretero, todo lo que deriva de un respaldo presupuestal y desde luego legislativo para poder llevar a cabo la salvaguarda de la seguridad de nuestro Estado. Y bueno definitivamente eso es uno de los argumentos por los cuales no estamos de acuerdo con que se siga respaldando la presencia y participación del ejército, el ejército ahí está. Lo que coincido con mi compañero Gustavo es que la política de abrazos, pues no ha dado resultados tampoco y con todo respeto para lo que aquí se comentó en la comisión, pues así lo dijo en la estrategia para combatir la seguridad dé abrazos y bueno pues eso no ha dado resultados y lejos de ello nuestros militares pues denigrados, humillados, maltratados. Entonces ese no es el tema para nosotros prioritario el darle atribuciones además a los militares para los cuales no están preparados y lo vemos como un camino para llegar a otra situación muy lamentable que sucede en otros países cuando el control absoluto y presupuestal se va en caso muy específico a los militares, nosotros lo vemos como una ventana, una puerta hacia ello, hacia ese rumbo. En ese sentido nuestra votación en este caso pues es en contra de la permanencia de los militares hasta el año 2028, no entendemos cual es la prisa, si estamos a dos años de una política que no ha dado resultados en nuestro país, de permearlo hasta el 2028, yo creo que es materia de análisis para poder pues votar más adelante. Y Tamaulipas tenemos un resultado y buenos resultados en los últimos seis años, en un gobierno emanado del PAN, que todos los podemos compartir, la zona sur de Tampico se nos olvida hace 8 años como se encontraba, a mí no se me olvida cuando en una ocasión, pues ya hace más de 8 años no podías transitar en las noches. La Capital del Estado, quienes son de aquí la Capital del Estado hace más de seis años como se encontraba la Capital y eso de alguna manera es un proceso que derivado de un trabajo, de una estrategia pues fue cambiando, se nos olvida, a mí no se me olvida porque también viajamos

constantemente. En Nuevo Laredo, en la región también de Reynosa, en Matamoros. Hay muchas cosas que nos falta por hacer en equipo, sin embargo en contra de esto será nuestro voto, es cuanto.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Edgardo Melhem Salinas.

**Diputado Edgardo Melhem Salinas.** Gracias Presidenta. Yo si quisiera hacer una serie de aclaraciones porque este tema, más que un tema de fondo, con el tema de seguridad, parece ser que es un tema más de raja política, ver cómo podemos manejar el discurso y el tema militarización pues lógicamente se asocia a un régimen autoritario implementado por el ejército y ahí estamos totalmente en contra en el PRI. Aquí tenemos que ver para entender esta reforma, que no es una reforma integral, estamos ampliando un plazo en un artículo transitorio de algo que ya está estipulado en la ley. Para entender el tema que está a consideración hoy, tenemos que ver la reforma que se presentó por parte del Ejecutivo Federal y que se votó en la Cámara de Diputados el 3 de septiembre. Ahí hubo una propuesta, que la votaron a favor MORENA y sus aliados, y que fue una votación de 265 votos a favor y el bloque opositor de PRI, PAN, PRD y MC 219 votos, fueron 26 votos la diferencia. ¿En qué consistió esta reforma? esa fue el verdadero paso de cederla la Guardia Nacional a un mando militar, no es esta como ahora perversamente quieren endosarla a que es la verdadera militarización. La reforma del 3 de septiembre que todos votamos en contra de eso, era donde se le cedía el mando de la Guardia Nacional al Secretario de la Defensa, esa si es la militarización, no pedir la coadyuvancia de las fuerzas armadas. Ahí en esta concretamente hay un artículo, el 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública que dice manejar el activo del ejército y la fuerza aérea y ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, esto fue lo que se aprobó el 3 de septiembre y donde el PRI votó en contra, donde todo el bloque opositor votó en contra. Igualmente en esta reforma

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

del 3 de septiembre, no en la del transitorio, se dice que la Secretaría de la Defensa Nacional va a ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, en el marco de la estrategia nacional de seguridad y ahí también estábamos en contra, esta era la verdadera paso de que la Secretaría de la Defensa Nacional agarrara el control de la Guardia Nacional. Y yo no me acuerdo haber escuchado tanto, tanta una defensa de un tema tan delicado porque aquí si estábamos cediendo la lana y la operatividad a la Secretaría de la Defensa Nacional. Y ahora que venimos a votar un transitorio para coadyuvar en tareas de seguridad decimos que es la militarización, no compañeros, aquí en esta reforma del 3 de septiembre que no escuché yo ningún discurso en tribuna de alguien que estuviera defendiéndola, porque fue, no una reforma constitucional, fue una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública, a la Ley de la Guardia Nacional, y a la Ley Orgánica de la Secretaría de la Defensa Nacional, aquí es donde realmente se le dio un poder extraordinario a la Secretaría de la Defensa Nacional y donde se le quitó el mando a la Secretaría de Seguridad Pública, de designar ellos al titular de la Comandancia General de la Guardia Nacional, y ahora con esta reforma también es una facultad del Presidente de la República a propuesta del Secretario de la Defensa Nacional, cosa que también estamos en contra. Ahí sí y por eso, ayer y la semana pasada hay dos amparos ya que procedieron en contra de la reforma del 3 de septiembre porque esa sí viola constitucionalmente el artículo de que, que dice que el mando de la Guardia Nacional debe ser un civil no un militar y por eso está otorgado el amparo y por eso ahorita hay una suspensión definitiva para que se deje de pasar el tema administrativo y si hubo transferencia de recursos de la Guardia Nacional a la SEDENA el amparo del día de ayer dice que se devuelva. Y en ese tema el PRI está a favor y hemos estado diciendo que no se vale que haya un mando militar en la Guardia Nacional y que sea un mando civil, pero pues hoy con el artículo que nos toca ver hoy, habla de que algo que desde el 2006 y lo digo con todo respeto, yo creo que el sexenio donde más participación hubo de las fuerzas militares en

materia de seguridad pública fue en el sexenio de Felipe Calderón y luego, lo reconozco con Peña Nieto también estuvo. Entonces no se vale jugar con el tema de la seguridad, lo dije cuando vino el Secretario, se lo dije de frente que no se vale jugar y menos politizar un tema tan sensible. Yo les pregunto si el alcalde de Miguel Alemán, si los alcaldes de la frontera chica se atreverían a decir que se vaya el Ejército y La Marina. No tenemos la capacidad de fuego en Tamaulipas con la Policía Estatal que si reconozco yo también los avances que ha habido de 2010 a la fecha, por qué, porque no podemos escatimar eso, no podemos reconocer que hubo avances en la materia de seguridad, pero también yo recuerdo con los últimos dos o tres gobernadores en Tamaulipas, siempre en las mesas de seguridad y estrategia a un lado tenían al titular de la Defensa en el Estado, de la región y por otro al de la Marina. Pues fue una estrategia conjunta entre las Fuerzas Armadas y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que bueno y me da gusto sin importar de qué color hayan sido los gobernadores que estuvieran, pero hoy la verdad dejando a un lado, no podemos decir como una estrategia de política que se está militarizando el país, simplemente hay cosas que no han funcionado como uno quisiera, pero la estrategia en Tamaulipas fue de la mano del Ejército y La Marina, y se han compuesto, y ahorita vemos que cuando hay de repente en Nuevo Laredo una confrontación entre civiles armados y policías, siempre tiene que llegar La Marina y muchas veces grupos especiales para poder contener el fuego de los grupos de la delincuencia organizada. Entonces yo por eso hoy, y lo dije mucho antes de que mi partido posicionara esto a nivel nacional, porque somos de Tamaulipas y conocemos las condiciones y las circunstancias, yo sí estoy a favor, no puedo decir que quiero que se retire al Ejército y a La Marina de las calles, los necesitamos de manera extraordinaria como dice el Decreto, de manera coadyuvante, no de manera permanente en materia de seguridad, son un coadyuvante para que ayude a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Federal cuando así se requiera por las condiciones del acto de violencia que se estén enfrentando. Por eso, hoy aquí reiteramos el apoyo a este dictamen, convencidos

de que ojalá y se recompongan las cosas como ha habido avances y vemos el ejemplo del sur de Tamaulipas, como se recompusieron, que bueno que no se requieran de manera permanente las Fuerzas Armadas, nos da gusto, pero hay otros municipios donde no podemos darnos ese privilegio de tener solamente a la Policía Estatal a cargo de la seguridad pública sin el respaldo en caso de ser necesario de El Ejército y La Marina. Y de los puntos también buenos que hay que destacar, primero van a tener que presentar un informe a una comisión plural en el Congreso de la Unión cada 6 meses los titulares de la Defensa Nacional y de La Marina y de Seguridad Pública, y aquí en el Estado el Ejecutivo Estatal tendrá que presentar un informe a este Congreso del Estado de los avances que haya y de los resultados que haya en materia de seguridad pública, así lo dice el Decreto también que hoy estamos aprobando. Aparte de autorizar un fondo de seguridad pública, para seguridad pública, ustedes saben que lamentablemente hay que decirlo, pues a la llegada de este gobierno muchos de los fondos que había de apoyos y fideicomisos los han eliminado en perjuicio, no nada más de la seguridad sino de muchos otros programas y hoy tenemos un fondo que les va ayudar al Estado y a los municipios y pues aquí tendrán que explicarnos un poco el tema financiero de que es por lo menos lo que actualmente recibe el Estado en materia de seguridad tiene que ser una cantidad similar. Si ahorita pues de lo que nos quejamos es de la falta de recursos ojalá y que sea realidad esto y que tiene que ser compartido con los ayuntamientos. Si se llega a dar como escuché por ahí que se quiere proponer una policía de proximidad de una policía preventiva pues, que bueno sería, que de estos recursos se le compartiera también a ayuntamientos que necesitan estos apoyos para tener una policía que atienda los delitos del orden común, que muchas veces la Guardia Nacional o la Policía Estatal no tienen la capacidad, recursos humanos para poder atender estas contingencias. Entonces yo quiero agradecerles su atención, pero si dejar muy claro lo hacemos este voto a favor convencidos por las circunstancias que tenemos en Tamaulipas, a lo mejor otros Estados en el centro del país, en San

Luis Potosí, en otros, no tienen las condiciones que tenemos aquí en la zona fronteriza, la zona fronteriza aquí es por donde pues pasa todo, todo es todo, entonces pues es una tierra donde los grupos criminales pues todo mundo quiere llegar a posesionarse de este territorio y si requiere la autoridad una defensa en materia de seguridad reforzada como la que hoy estamos planteando aquí en esta reunión. Por su atención muchas gracias.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado. No habiendo más participaciones. ¿Con que objeto? Tiene solamente 3 minutos.

**Diputado Javier Villarreal Terán.** Como ustedes saben en el 2019, se conformó la guardia nacional, los cuerpos de seguridad han sido clave para pacificar el país, la encuesta nacional de seguridad pública urbana reveló que en el primer trimestre del 2022, 73.6% de las personas encuestadas percibieron como efectivo o muy efectivo el desempeño de la guardia nacional en tareas de seguridad pública. En el mismo tenor la armada y el ejército tuvieron aprobación en su desempeño de un 86% y 83.4% respectivamente. Resultados positivos gracias al cumplimiento conjunto a cabalidad de sus labores que demuestran que dichas instituciones son pieza clave para pacificar el país. Una cosa que se nos olvida es la historia de lo que ha sucedido anteriormente, en los 70 Sinaloa estuvo ardiendo, recordaremos yo estaba muy niño, Guadalajara en los 80, Baja California en los 90, aquí el trabajo coordinado en la SEDENA y la SEMAR con la guardia nacional ha sido fundamental para la integración y funcionamiento en materia seguridad, ósea la cuestión en México ha sido cíclico, esta situación son cuestiones de mercado, México ha estado inmerso en esta situación desde hace muchos, muchos años y el que ignore a la historia está condenado a repetir muchas cosas. La Cuarta Transformación jamás ha buscado militarizar al país ni tampoco sustituir a las autoridades civiles, ni a los demás órdenes del Gobierno en cumplimiento de sus responsabilidades, contrario a ello el Gobierno ha

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

buscado cumplir con sus labores Constitucional y con su obligación de pacificar al país, pues está consciente que la federación debe brindar asistencia a las entidades federativas a fin de asegurar la subsistencia de la paz y el orden del país. Por ello el ejército y la armada y la fuerza aérea están constitucionalmente facultados para actuar en materia de seguridad pública en auxilio de las autoridades competentes. Esta reforma está blindada con la más estricta protección y garantía de los Derechos Humanos y no dejar lugar a dudas que la participación del ejército y la armada y la fuerza aérea en tareas de seguridad son de carácter residual y temporal, hoy apostamos por la guardia nacional en colaboración con las fuerzas armadas para erradicar la inseguridad que atraviesa el país para asegurar la paz y la tranquilidad de los mexicanos y las mexicanas que necesitamos. Por ello pedimos la colaboración en favor de esta reforma para bien de nuestro país y nuestro Estado. Muchas gracias.

**Presidenta:** No habiendo más participaciones esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a la votación en lo general y en lo particular. Ya con este Dictamen será votado, ya con la modificación propuesta por el, aprobada y propuesta por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. En contra. 17 votos en contra.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo a la votación emitida la minuta propuesta ha sido **aprobada con 19 votos a favor y 17 votos en contra**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República, establece el artículo 88 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**. Alguien desea participar. Agotados los, a perdón, perdón, gracias. Alguien desea participar en

asuntos generales. ¿Diputada Casandra?. Tiene el uso de la palabra Diputada.

### **Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.**

El próximo dos de noviembre se cumplen cinco meses que ante la tribuna presenté la iniciativa de punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Auditoría Superior del Estado el Ciudadano Jorge Espino Ascanio, para que dejara de proteger a un acosador sexual, y emprendiera acciones restaurativas a la víctima. Una auditora que presentó la debida denuncia ante el personal administrativo de la ASE, así como ante la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y de Delitos contra Mujeres por Razones de Género. Cabe mencionar que la denuncia interpuesta el 5 de julio del 2021, aún está archivada, sin avances pero sí con muchos vicios en perjuicios de la víctima. Por esta razón también solicité incluir al Ciudadano Irving Barrios Mujica, el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Sin embargo a pesar de que era un tema urgente de urgente resolución, se mandó a comisiones donde se ha quedado olvidada, como se ha olvidado el compromiso con las mujeres y su seguridad. Es una pena que este Congreso sea un cómplice ante la violencia de género en el ámbito laboral. La Organización Internacional del Trabajo la OIT, en su convenio sobre la violencia y acoso reconoce que la violencia de género puede constituir una violación de los derechos humanos, y que la violencia es una amenaza para la igualdad de oportunidades y ese incompatible con el trabajo decente. El convenio de la OIT exige a los estados que impongan obligaciones específicas a los empleadores de tomar medidas para prevenir y remediar la violencia de género en el lugar de trabajo, lo que en Tamaulipas es letra muerta. En la carpeta con número de expediente 357/2021, levantada en la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Delitos contra Mujeres por Razones de Género, quedó asentado que el miércoles 30 de junio del 2021, la denunciante fue llamada a las oficinas del entonces Director de Finanzas Pedro S. donde el funcionario intentó tocarla, por lo que la joven salió llorando y

con la presión arterial disparada, mismo antecedente que se encuentra en los elementos probatorios. Posterior a este incidente la víctima sufrió violencia psicológica, presiones e intentos de sobornos por el personal de la Auditoría Superior para que retirara la denuncia. Esta situación en lugar de proteger a la víctima, como lo dice la política en materia de cero tolerancia al acoso, en la Auditoría Superior del Estado, un documento interno de este organismo decidió encubrir al agresor Pedro S. de quien se presume se encuentra prófugo. Queda la duda si es casualidad que el entonces Director General de Administración y Finanzas de la ASE, Pedro S. y el omiso subdirector de Recursos Humanos Carlos Alberto Hernández Vicencio, sea los funcionarios señalados de avalar las contrataciones basadas en el nepotismo y en el amiguismo del auditor superior. De qué sirve que las mujeres denuncien, si son revictimizadas e ignoradas al demandar justicia, hasta el mes de septiembre en Tamaulipas aumentaron a 1169 los delitos sexuales en promedio. Se cometen 30 por semana; al mismo período del año pasado se tenía un registro de 1,081, casos, es decir 88 menos que en el 2022. Y el incremento fue de 8.1% según el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. La Corte Interamericana de Derechos Humanos profundizó por primera vez sobre la noción de las reparaciones con vocación transformadora en materia de género en una sentencia contra México, donde la reparaciones no se deben limitar a formar individuales de reparación, en cambio su objetivo debe de ser cambiar la desigualdad de género en lugar de trabajo, para evitar que surjan casos similares de violencia en un futuro. No obstante la joven auditora que tuvo que separarse de su cargo para salvaguardar su integridad, ha sido ignorada por la Auditoría Superior del Estado en cuanto a estas acciones restaurativas. Apenas ayer 25 de octubre se conmemoró otro Día Naranja, cada mes se realizan para visibilizar la violencia que sufren las mujeres, aunque para las víctimas de las más de mil carpetas olvidadas en la Fiscalía, fue seguramente un día negro. Por esta razón este día desde la máxima tribuna del poder Legislativo, demando

justicia para cada una de esas víctimas e invito a mis compañeros a no ser cómplices de la impunidad y la corrupción. A no ser omisos ante una tan sensible situación como es la integridad de las mujeres. Es cuanto y muchas gracias.

**Presidenta:** ¿Alguien más desea participar?.

**Presidenta:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **diecinueve horas con cuarenta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **3 de noviembre del presente año**, a partir de las **10:00 horas**.